**Módulo: Contraloría Social y Vigilancia Ciudadana**

#

# **¿En qué consiste?**

El **Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información** ([PlanDAI](https://micrositios.inai.org.mx/plandai/)) 2020, dispone de una modalidad de trabajo (adicional y optativa) denominada “**Contraloría Social y Vigilancia Ciudadana**”. Esta consiste, a la par del proceso de la implementación de la política pública, en desarrollar un proyecto de incidencia social relacionado con el seguimiento de la ejecución de programas gubernamentales en la entidad federativa.

# **¿Cómo se desarrolla la modalidad?**

Bajo la coordinación del Organismo Garante Local (OGL), y con el apoyo del INAI y de la Secretaría de la Función Pública (SFP), las personas que hayan sido formadas como Personas Facilitadoras del Derecho de Acceso a la Información (DAI), y que tengan interés en desarrollar su labor a través de esta modalidad, deberán llevar a cabo las siguientes actividades (**metodología**):

1. A partir de los problemas públicos y/o comunitarios identificados, **seleccionar un proyecto o programa** (preferentemente, alguno de los [30 proyectos y programas prioritarios](https://www.gob.mx/proyectosyprogramasprioritarios) del Gobierno de México) que será abordado bajo esta modalidad. Habrá que responder a las preguntas:
* ¿Cuál será el proyecto o programa a vigilar?[[1]](#footnote-1)
* ¿Cuál es la dependencia o entidad responsable?
* ¿Cuál es nuestro objetivo de vigilancia?[[2]](#footnote-2) ¿Qué queremos observar?[[3]](#footnote-3)
* ¿Cuál será el producto derivado de la inspección?[[4]](#footnote-4)
* ¿Qué actores deberían participar en este proyecto?
1. Identificar las **necesidades de información**, que serán atendidas mediante el **ejercicio del DAI**[[5]](#footnote-5). Dar seguimiento hasta obtener la información con la mayor calidad posible. Responder a las preguntas:
* ¿Qué información se necesita para conocer el proyecto o programa, así como el desempeño de las autoridades? ¿En qué formatos?
* ¿Qué mecanismos permitirán obtenerla? ¿En cuánto tiempo?
1. Una vez obtenida y analizada la información, y en la expectativa de atender el objetivo de la vigilancia, **activar mecanismos adicionales** en función del mismo. Ejemplo, derecho de petición u otros[[6]](#footnote-6).
* ¿Cómo utilizaremos la información pública en este proceso?
* ¿Qué mecanismo se utilizará para lograr el objetivo?
* ¿Cuando habremos logrado el objetivo planteado?
1. **Documentar y resguardar** el soporte documental del proceso. Ello, con el propósito de comunicar y dar visibilidad al proyecto de incidencia.
* ¿Qué herramientas se utilizarán para la documentación?
* ¿Qué evidencias generará el proyecto?
* ¿Qué visibilidad le daremos al proyecto de incidencia?

# **¿Cuáles son los tiempos previstos?**

Al tratarse de una modalidad que forma parte del PlanDAI, se buscará que los tiempos sean idealmente los mismos establecidos por la política pública:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Actividad** | **Junio** | **Julio** | **Ago** | **Sep** | **Oct** | **Nov** | **Dic** | **Ene** |
| **Formación Personas Facilitadoras del DAI** |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **Socialización del DAI (definición proyecto)** |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **Documentación (seguimiento proyecto)** |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **Comunicación** |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **Informe Final** |  |  |  |  |  |  |  |  |

# **¿A quién contactar para desarrollar mi proyecto de incidencia?**

El desarrollo del proyecto de incidencia estará bajo la coordinación del OGL. Y en todo momento, se contará con el apoyo de la SFP y del INAI. En caso de tener alguna duda, específicamente podrás contactar a:

* OGL: Responsable del PlanDAI en la entidad federativa.
* SFP: Isabel Orta (isabelo@funcionpublica.gob.mx)
* INAI: Enlace del PlanDAI en la entidad federativa.
1. Plantear el nombre, y definir el tipo de proyecto o programa: obra, servicio, subsidio, otro. [↑](#footnote-ref-1)
2. Inicialmente se plantean tres rutas, no limitativas: 1) generación de insumos para la evaluación del proyecto o programa, y su uso personal, 2) generación de insumos para la evaluación del proyecto o programa, y su difusión o distribución entre beneficiarios u otros actores, 3) generación de insumos para la evaluación del proyecto o programa, y la promoción de rendición de cuentas o la identificación de hechos de corrupción. [↑](#footnote-ref-2)
3. Para el caso de proyectos que involucren contratos, se pueden utilizar las etapas y variables de la iniciativa “contrataciones abiertas” (planeación, licitación, adjudicación, contrato, implementación, ejecución física). Para el caso de programas de desarrollo social, se puede vigilar: procesos de entrega de recursos, cumplimiento de criterios de población objetivo; que no se usen con fines políticos, electorales u otros; cumplimiento de metas y objetivos; obligaciones de transparencia; trazabilidad del gasto público; desempeño de funcionarias/os públicos responsables del programa; entre otros aspectos que se definan. [↑](#footnote-ref-3)
4. El proyecto de incidencia comprende el desarrollo de estos pasos. Una vez generado el producto esperado (documento con hallazgos, conclusiones y recomendaciones -en su caso, que anexe quejas y denuncias que serán canalizadas a unidades responsables), se presentará a través de medios de comunicación institucionales. [↑](#footnote-ref-4)
5. Algunos mecanismos: Revisar obligaciones de transparencia, ingresar solicitudes de información, buscar información que derive de políticas de transparencia proactiva, u otro medio que resulte adecuado. [↑](#footnote-ref-5)
6. Presentación de escrito de petición, presentación de queja, denuncia, solicitud de auditoría, entre otros. [↑](#footnote-ref-6)